

Expediente: 3691/24

Carátula: GUERRERO JOSE VICENTE C/ BANCO BBVA FRANCES S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 30/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27412758957 - GUERRERO, JOSE VICENTE-ACTOR/A

90000000000 - BANCO BBVA FRANCES, -DEMANDADO/A

27412758957 - PAEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3691/24



H102345593289

JUICIO: GUERRERO JOSE VICENTE c/ BANCO BBVA FRANCES s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. **Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CONTESTO OFICIOS - POR: PARATIC, ARIEL JOSE RAMON - 27/06/2025 14:47:**

1) Téngase presente lo informado por el banco Macro. Atento lo solicitado por escrito de fecha 02/06/2025, hágase entrega a la Dra. Paez Rodriguez María del Pilar, MP: 10656, la suma de **\$505.815,78** (discriminados en \$459.832,53 por planilla de honorarios, con más la suma de \$45.983,25 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar a la letrada Paez Rodriguez María del Pilar, deberá retenerse la suma de \$36.786,60, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

2) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209587945540 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$423.045,93 en concepto de pago por honorarios** a la cuenta caja de ahorros n° 425842810899, Cuit 0070089430004258428194 del Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U, titularidad de Paez Rodriguez María del Pilar, Cuit: 27-41275895-7. A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado. Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209587945540 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$82.769,85 en concepto del 18% de aportes de la ley 6059** (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$45.983,25 y la suma de pesos \$36.786,60, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente a la letrada Paez Rodriguez María del Pilar, MP: 10656, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar" 3691/24 GG FDO. DANIEL LORENZO IGLESIAS .- JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 29/06/2025

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.